

ANEXO N° 1

**INSTRUCTIVOS Y OFICIOS QUE
QUEDA SIN EFECTO POR OFICIO FN
N° 061/2009 DE 30 DE ENERO DE 2009**

Anexo N° 1 Oficio FN N°061/2009

INSTRUCTIVOS Y OFICIOS QUE QUEDAN SIN EFECTO POR OFICIO FN N°061/2009 DE 30 DE ENERO DE 2009

1. Oficio N° 165, Instructivo General N° 16, sobre delitos previstos en la Ley N° 19.366, su investigación y el ejercicio de la acción penal pública, de 2 de noviembre de 2000.
2. Oficio N° 245, Instructivo General N° 35 que, imparte criterios de actuación e instrucciones en materia de principio de oportunidad, de 15 de diciembre de 2000.
3. Oficio N° 053, Instructivo N° 48 sobre diligencias en delitos de tráfico ilícito de drogas en relación al nuevo sistema procesal penal, de 1° de febrero de 2001.
4. Oficio N° 452, Complementa instructivo N° 48 sobre diligencias en delitos de tráfico ilícito de drogas en relación al nuevo proceso penal y las facultades del Servicio Nacional de Aduanas, de 17 de octubre de 2001.
5. Oficio N° 486, La cooperación eficaz en la Ley N° 19.366, de 12 de noviembre de 2001; Oficio N° 551, sobre la entrega vigilada en la Ley N° 19.366, de 14 de diciembre de 2001.
6. Oficio N° 271, que Comenta modificaciones introducidas por la Ley N° 19.806 al artículo 34 de la Ley N° 19.366 sobre agente encubierto, de 3 de junio de 2002.
7. Oficio N° 333, que Comenta modificaciones de la Ley adecuatoria N° 19.806 a la Ley N° 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en materia de entregas vigiladas, de 11 de julio de 2002.
8. Oficio N° 334, sobre Modificaciones de la Ley N° 19.806 a la Ley N° 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en materia de cooperación eficaz, de 11 de julio de 2002.
9. Oficio N° 356, sobre medidas de protección a testigos introducidas a la Ley N° 19.366 por el artículo 4° de la Ley N° 19.806 sobre normas adecuatorias, de 22 de julio de 2002.
10. Oficio N° 411, en que el Fiscal Nacional informa a los Fiscales Regionales y Adjuntos del país, de fecha 14 de agosto de 2002.
11. Oficio N° 428, sobre Modificaciones introducidas a la Ley N° 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas por la Ley N° 19.806

- sobre normas adecuatorias del sistema legal chileno a la reforma procesal penal, de 23 de agosto de 2002.
12. Oficio N° 229, Ley N° 19.806 sobre normas adecuatorias del sistema legal chileno a la Reforma Procesal Penal, de 9 de mayo de 2003.
 13. Oficio N° 288, Informa y da instrucciones generales a los Fiscales Adjuntos sobre los gastos de traslado de los peritos del Instituto de Salud Pública, de 29 de junio de 2004.
 14. Oficio N° 435, en materia de Principio de Oportunidad en investigaciones por infracción a Ley N° 19.366, de 6 de septiembre de 2004.
 15. Oficio N° 449, sobre Orientaciones sobre el registro de llamadas telefónicas e interceptación telefónica, de 14 de septiembre de 2004.
 16. Oficio N° 482, sobre Criterios generales de la suspensión condicional del procedimiento y en especial respecto de las infracciones a Ley N° 19.366, de 13 de octubre de 2004.
 17. Oficio N° 048, sobre Principales modificaciones de la Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, instructivo general N° 1, de 26 de enero de 2005.
 18. Oficio N° 049, Tipo penal contemplado en el artículo 4° de la Ley N° 20.000 que sustituye la Ley N° 19.366, de 26 de enero de 2005.
 19. Oficio N° 050, Efectos de la Ley N° 20.000 en el tiempo a partir de su entrada en vigencia y la relación con la Ley N° 19.366, en particular respecto del nuevo delito de microtráfico, de 26 de enero de 2005.
 20. Oficio N° 53, Creación de un tipo penal que sanciona a Notarios, Conservadores y Archiveros en el artículo 29 de la Ley N° 20.000, de 27 de enero de 2005.
 21. Oficio N° 54, Régimen penal de las faltas, modalidades de cumplimiento alternativo de las penas, y cooperación internacional y extradición en la Ley N° 20.000 (nueva Ley de Drogas), de 27 de enero de 2005.
 22. Oficio N° 59, Colaboración eficaz, artículo 22 de Ley N° 20.000, de 27 de enero de 2005.
 23. Oficio N° 65, Técnicas de investigación y medidas investigativas del Ministerio Público específicas de la Ley N° 20.000, de 2 de febrero de 2005.
 24. Oficio N° 069, Medidas de protección a testigos, peritos, agentes encubiertos, reveladores, informantes y cooperador eficaz en las investigaciones por infracciones de drogas en la Ley N° 20.000, de 3 de febrero de 2005.

25. Oficio N° 84, Tipos penales en particular de la Ley N° 20.000, de 16 de febrero de 2005.
26. Oficio N° 85, Nueva regulación del secreto para asegurar el mejor resultado de las investigaciones por infracciones de drogas en la Ley N° 20.000 publicada el D.O 16.02.05 (artículo 38 de la Ley N° 20.000), de 16 de febrero de 2005.
27. Oficio N° 106, Incompatibilidad de cargos de fiscales y funcionarios con dependencia de drogas. Aplicación del Art. 9° bis de la Ley N° 19.640, introducido por la Ley N° 20.000, de 2 de marzo de 2005.
28. Oficio N° 107, Aspectos relativos a los delitos funcionarios en la Ley N° 20.000 (nueva Ley de Drogas), de 2005.
29. Oficio N° 109, Obligación de informar trimestralmente al Ministerio del Interior sobre dineros, valores y demás bienes incautados, que establece el art. 40 de la Ley N° 20.000, de 3 de marzo de 2005.
30. Oficio N° 112, La destinación de bienes en la nueva Ley N° 20.000 (Art. 40 inc. 1°), de 10 de marzo de 2005.
31. Oficio N° 142, Tratamiento de bienes incautados por la Ley N° 20.000 con regulación especial y enajenación de bienes incautados, de 18 de marzo de 2005.
32. Oficio FN N° 232, Obligación de informar al Ministerio del Interior sobre bienes incautados Ley N° 20.000, de 2 de mayo de 2005
33. Oficio N° 281, Sustituye lo que indica en Oficio FN N° 142 de 18 de Marzo de 2005 que contiene el Instructivo N° 16 de la Ley N° 20.000, de 12 de mayo de 2005.
34. Oficio N° 284, Depósito de dineros decomisados conforme a la Ley N° 20.000, de 12 de mayo de 2005.
35. Oficio N° 316, Renuencia del I.S.P. y Servicios de Salud para el análisis de la droga (Art. 43 Ley N° 20.000), de 27 de mayo de 2005.
36. Oficio N° 321, Complementa Oficio N° 316/05 respecto a acciones a seguir ante renuencia del I.S.P. para el envío de exámenes de drogas, de 1 de junio de 2005.
37. Oficio N° 325, La Cooperación Internacional en la nueva Ley N° 20.000, de 1 de junio de 2005.
38. Oficio N° 425, Artículos 4° y 62 de la Ley N° 20.000 y su aplicación retroactiva, de 21 de julio de 2005.

39. Oficio N° 651, Destino de especies incautadas y no decomisadas. Modificación del artículo 470 del C.P.P. por la Ley N° 20.074, de 14 de noviembre de 2005.
40. Oficio N° 664, Criterios generales de actuación de fiscales adjuntos fuera de la competencia de su fiscalía local y respecto de interferencia o duplicidad de investigaciones entre distintas fiscalías, en materia de drogas sin perjuicio de la aplicación a investigaciones de otros delitos, de 16 de noviembre de 2005.
41. Oficio N° 068, Instructivo sobre procedimiento que deben seguir los fiscales adjuntos al solicitar al Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, el otorgamiento de una "historia ficticia" para el agente encubierto en el marco de una investigación de la Ley N° 20.000, de 17 de enero de 2006.
42. Oficio N° 795, Informa de celebración de protocolo de cooperación interinstitucional en materia de entregas vigiladas y controladas entre los Ministerios Públicos de Chile y Perú, de 18 de agosto de 2006.
43. Oficio N° 1223, Rectifica y complementa oficio FN N° 827 de 24 de agosto de 2006, de 1 de diciembre de 2006.
44. Oficio N° 373, Solicita informe sobre destinación provisional de bienes conforme a la nueva Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.366, de 3 de mayo de 2006.
45. Oficio N° 759, Criterio general de actuación en relación a la facultad contenida en el artículo 315 del Código Procesal Penal, de 9 de agosto de 2006.
46. Oficio N° 794, Reserva en la utilización de técnicas de investigación de la Ley N° 20.000, de 17 de agosto de 2006.
47. Oficio N° 827, Destino de dineros incautados y producto de subastas, de 24 de agosto de 2006, solo en lo que a ley de drogas se refiere.
48. Oficio N° 948, Criterio general de actuación con relación a la facultad contenida en el artículo 315 del Código Procesal Penal, en el marco de la Ley N° 20.000, de 22 de septiembre de 2006.
49. Oficio N° 1198, Imparte instrucciones y criterios de actuación respecto a las interceptaciones telefónicas, de 28 de noviembre de 2006.
50. Oficio N° 130, Imparte instrucciones generales sobre el tratamiento de la información con testigos protegidos, de 26 de enero de 2007, en lo que a ley de drogas se refiere
51. Oficio N° 217, requerimientos específicos de información de la Unidad de Drogas, de 2 de febrero de 2007.

52. Oficio N° 410, sobre aplicación del Oficio N° 217, de 2 de abril de 2007.
53. Oficio N° 1423, Complementa criterios de actuación relativos a la utilización de la figura de la "Historia Ficticia", de 29 de octubre de 2007.
54. Oficio N° 1121, Complementa criterios de actuación relativos a la utilización de la figura de la "Historia Ficticia" y sobre medidas de protección que deben solicitarse a favor de los agentes encubiertos, agentes reveladores e informantes, de 21 de agosto de 2007.
55. Oficio N° 854, Análisis de la droga incautada cuando los imputados sean menores, 21 de junio de 2007.
56. Oficio N° 787, Especies incautadas y decomisadas de conformidad a la Ley N° 20.000, de 11 de junio de 2007.
57. Oficio N° 716, Procedimientos transnacionales en materia de tráfico de drogas en relación con la autorización de salida del territorio nacional de los funcionarios policiales, de 30 de mayo de 2007.
58. Oficio N° 94, Procedimientos transnacionales en materia de tráfico de drogas, de 25 de enero de 2007.
59. Oficio N° 032, Regula procesos de trabajo en materia de declaraciones presenciales y videoconferencias de peritos del ISP, de 12 de enero de 2007.